



Convocatoria 2020 Música Popular Bases Estudio de Grabación Primer Semestre 2020

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada, diversa y asequible para los distintos segmentos de audiencias y públicos, los que se articulan tanto de manera pagada como gratuita.

En este contexto, nos alegra presentar la siguiente convocatoria para proyectos de música popular, con énfasis en lenguajes contemporáneos para integrar parte de la programación artística 2020, año donde además se celebran **10 años de existencia del Centro Cultural Gabriela Mistral**. La convocatoria aborda el primer semestre 2020 para proyectos entre el 1 de marzo y 30 de junio)

¿QUÉ ES LA CONVOCATORIA GAM?

Existen distintas vías de ingreso de programación para la oferta anual de GAM siendo una de las más relevantes el de la convocatoria abierta que constituyen estas bases de participación **para artistas nacionales de música popular**.

Adicional a esta modalidad, GAM genera otros ingresos programáticos los cuales pueden consistir en: invitaciones directas desde la dirección de programación y audiencias bajo el criterio que articule intereses de gestión y/o contenidos específicos y la invitación de proyectos nacionales e internacionales. Las líneas de curaduría de estos formatos se definen internamente por el equipo de programación GAM y se realizan de manera coherente a esta convocatoria.

Se hace énfasis en que la presente convocatoria incluye el uso de estudio de grabación para el primer semestre 2020.

Objetivos de la convocatoria de estudio de grabación GAM

- Seleccionar y difundir proyectos de creadores nacionales, que demuestren calidad artística.
- Promover la vinculación de proyectos musicales con estrategias de formación de audiencias y vinculación territorial.
- Promover el ecosistema de la música nacional a través de facilitar componentes de su cadena de producción.

¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO EN LA PROGRAMACIÓN GAM?

Se privilegiará propuestas que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música. Se hace énfasis en géneros **distintos a la música clásica, dado que GAM ya cuenta con una oferta estable en este lenguaje musical mediante sus convenios de colaboración vigentes con otras instituciones.**

GAM cuenta con **líneas programáticas fijas** que se estructuran de acuerdo a cuatro ejes de trabajo temático. Estas son:

- **Memoria, Patrimonio y Utopías:** Temáticas que pongan en valor aspectos vinculados con la historia física y simbólica de GAM como agente país. Se fomentan las articulaciones temáticas que potencien la narrativa estética, arquitectónica, política y simbólica de nuestro edificio desde la construcción de la UNCTAD III hasta la actualidad.
- **Diversidad+:** Hace referencia a las desemejanzas sociales y a la promoción de vocerías y expresiones artísticas para grupos en necesidad de ser visibles socialmente. Para GAM eso propone la articulación de temáticas con especial énfasis en proyectos inclusivos para personas o artistas en situación de discapacidad, temas de migración, género y pueblos originarios.
- **Contextos y ciudadanía:** En el marco de ser respuesta programática a los diferentes contextos ciudadanos nacionales y globales, cada año GAM abordará esta línea con una temática vinculada al desarrollo comunitario y sus expresiones.
- **Líneas especiales y efemérides:** GAM podrá proponer efemérides relevantes en el plano nacional o internacional como lo ha hecho anteriormente con temáticas como el año de Gabriela Mistral. Para 2020, articulamos como única efeméride **GAM 10 años**, en el contexto de la celebración de los 10 años del Centro Cultural y la historia que ha construido como espacio para el país en su modelo social y artístico.

Estas líneas guían la misión programática del centro cultural, sin embargo, no existen temas o estilos obligatorios en esta postulación. Los artistas son libres de proponer otros ejes de trabajo según los intereses creativos.

Para esta convocatoria se privilegiarán proyectos de estudio de grabación en las siguientes líneas de trabajo

- Grabación primer disco: para proyectos solistas y bandas nuevas
- Grabación de registros escénicos: instancias que registren procesos creativos de proyectos escénicos y/o grabaciones que resguarden composiciones vinculadas con la creación escénica y/o patrimonial de proyectos.
- Grabación de proyectos que respondan a las líneas programáticas planteadas por GAM

SOBRE PLAZOS Y FECHAS EN LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de proyectos para estudio de grabación será a través del siguiente formulario en línea, disponible en el link <https://forms.gle/viaoLduJCWbjfrE6> .

Oficialmente sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato.

IMPORTANTE: LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS ES HASTA EL DÍA VIERNES 7 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11.00 HRS.

En el formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:

- a) Información del postulante
- b) Información del contacto secundario
- c) Información del proyecto
descripción
género
tipo de proyecto de grabación
cantidad de jornadas solicitadas
nombre, rol y correo electrónico de otros integrantes
señalar a qué línea programática GAM corresponde el proyecto y por qué
- d) Antecedentes del proyecto postulado
breve descripción curricular del postulante y/o proyecto
link de referencia del proyecto postulado o proyectos anteriores
- e) Descripción de públicos y audiencias
segmento o tipo de públicos objetivos a los que su proyecto apunta
propuestas de actividades de formación de audiencias
- f) Suscripción de compromisos del postulante.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- a) Artistas independientes
- b) Bandas o agrupaciones
- c) Sellos discográficos

Pueden constituir persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

APOYO COMPROMETIDO

¿Qué otorga GAM para los proyectos seleccionados?

GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea el estudio de grabación. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por el postulante.

GAM contempla el apoyo de un operador en sala.

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de ensayo para los proyectos ni estacionamientos liberados para los participantes.

¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?

Esta convocatoria es para proyectos de música popular que se encuentren ya financiados o cuyos ejecutantes logren generar un plan de financiamiento para su realización de manera independiente a los recursos del Centro Cultural.

En el caso de aquellos proyectos cuyo mecanismo de financiamiento dependa de una futura postulación a fondos externos públicos y/o privados (FONDART) es muy importante considerar:

- 1) GAM solo entrega cartas de compromiso a aquellos proyectos seleccionados y formalmente anunciados vía sus canales de comunicación.
- 2) En caso de no adjudicarse el financiamiento, la banda, agrupación y/o festival debe comprometerse con un plan de auto gestión financiera que le permita realizar de igual forma el proyecto postulado y detallado en la ficha de postulación.

OTRAS CONSIDERACIONES

PARA LA MODALIDAD ESTUDIO DE GRABACIÓN

- a) Para los proyectos de uso de estudio de grabación se considerará un mínimo de 1 y un máximo de 10 jornadas (días) de uso de estudio. El horario del uso del estudio de grabación es siempre entre 9.00 y 18.00 hrs. Los días de uso deben ser días consecutivos para generar el ingreso del proyecto.
- b) El estudio realiza las funciones de: grabación, edición y mezcla. Sin embargo, las siguientes acciones no forman parte del servicio del estudio de grabación en la presente convocatoria: masterización y multicopiado de disco.
- c) En todos los casos, los equipos técnicos son operados o supervisados por personal de GAM.
- d) En caso de que la presente grabación culmine en un disco: se deberá creditar a GAM con su logo en el disco señalando: "Disco grabado en estudios GAM" y se deberá entregar a GAM 5 copias del mismo para registros y archivos.
- e) El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. Se deberá informar mediante carta formal del encargado de proyecto incluyendo la firma de aquellos integrantes que cambian. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria.

- f) La convocatoria selecciona proyectos para el primer semestre 2020. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso por cualquier motivo o razón, éste deberá volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente. No se reservan cupos de un año a otro.
- g) GAM se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las presentes bases. Los postulantes por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos acá expuestos.
- h) Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- i) En caso de proyectos que requieran de autorizaciones de derechos de terceros para su ejecución, estas serán de responsabilidad del postulante y deberá contar con ellas para la realización de su proyecto en GAM
- j) Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- k) En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.
- l) Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa a medios antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

Para GAM la articulación programática que se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto, que, mediante las unidades de educación, mediación y BiblioGAM, el área de programación y audiencias promueve prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, los postulantes deberán proponer al menos dos acciones vinculadas al desarrollo de audiencias, sobre éstas, GAM seleccionará una y coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto. Se sugieren a modo de ejemplo: participación en actividades GAM, conciertos educativos, charlas, talleres, entre otras.

Para más información sobre el **plan de programación y y audiencias 2019 – 2020** disponible en el sitio web <https://www.gam.cl/archivo/informe/>

PROCESO DE EVALUACIÓN

Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria
- Incluyan o entreguen información falsa.

¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias.

En caso de ser necesario se podrán generar comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria del o los postulantes.
- Viabilidad de la propuesta

PRÓXIMOS PASOS

Postulaste ¿Qué viene ahora?

Una vez publicados los resultados en el sitio web www.gam.cl GAM contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de tres meses luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada participante estar atentos a la publicación oficial de resultados.

Se podrán solicitar reuniones informativas y de coordinación de parte de GAM.

La convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.

Para mayores consultas diríjelas al correo electrónico **convocatoria@gam.cl**.